



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0992

RADICADO N° 2019-00129-00

Conforme a la solicitud allegada a través de apoderado por la parte demandante (anexo 11, exp. Digital), se informa que hasta la fecha no existen dineros consignados en este despacho del presente proceso, así como consta en el anexo 10 del expediente digital.

De igual manera, en vista de que la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 22 fijado en la página web de la rama judicial el 02 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01aae95499fb0f55dc0341f333ef4bcf7065cdc248e0788be4b082d7ee77f0c1**
Documento generado en 01/06/2021 09:54:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Fecha : 24/05/2021
(dd/mm/aaaa)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360310300120190012900
JUZGADO CIRCUITO CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: